

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°019-2025-MDP/ALC.

Paucará, 30 de enero del 2025

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025, de fecha 29 de enero del 2025, sobre la agenda: solicitud S/N con expediente 420, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Agente Municipal del Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará; Informe N° 0086-2025-GDS/LART/MDP, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Informe N°076-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N°019-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N°097-2025-GM/MDP, de fecha 28 de enero del 2025, quien emite agendar a sesión de concejo, sobre el apoyo con materiales de escritorio Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025 de fecha 29 de enero del 2025, sobre la agenda: solicitud S/N con expediente 420, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Agente Municipal del Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará, quien solicita apoyo con materiales de escritorio Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará;

Que, mediante Informe N° 0086-2025-GDS/LART/MDP, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual remite para su Opinión Presupuestal y aprobación mediante sesión, para el apoyo con materiales de escritorio Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará;

Que, mediante Informe N°076-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite opinión presupuestal mencionando que, si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N°019-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal, para el apoyo con materiales de escritorio Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 002 – 2025, de fecha 29 de enero de 2025, el Pleno del Concejo Municipal, luego de un debate sobre el asunto material



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°019-2025- MDP/ALC.

de la presente sesión **POR UNANIMIDAD**, y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el apoyo a favor del Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará, consistente en la adquisición de materiales de escritorio, por el monto máximo de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

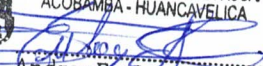
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial para el apoyo a favor del Anexo Centro Pucaccasa del distrito de Paucará, consistente en la adquisición de materiales de escritorio, por el monto máximo de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente y a la Oficina de Computación e Informática su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
Andres Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
ABOG. TEODORO HUARCÓN IRCANAUPA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

